

# *Banco de la República Oriental del Uruguay*

*Gerencia General*

Pag.: 1

---

**sigue As.:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA  
SUCURSAL MELO  
**Expediente N° 2024/51/12489**

---

//.. tevideo, 22 de julio de 2025

Procédase en la forma que se propone precedentemente.

**Cra. Mariela Espino Lucía**  
**Gerente General**



Origen: BROU

Referencia: 67

Expediente: EE2024/51/12489

.../tevideo, 21 de julio de 2026.

**En ausencia de la Sra. Gerente Ejecutivo, elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos.**

**Visto:**

La resolución adoptada por la Subgerencia General de Gestión de Recursos con fecha 22.11.2024, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de un servicio de limpieza integral y jardinería para la Sucursal Melo (actuación # 12).

**Resultando:**

Que con fecha 14.01.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 19):

- COOPERATIVA DE TRABAJO URUGUAY Y TRABAJO PARA TODOS
- FORIM S.A.S.
- GONZALEZ LEMOS NEURIMAR
- GONZALEZ MOURA S.R.L.
- RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE
- SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE

**Considerando:**

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, se observó que las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO URUGUAY Y TRABAJO PARA TODOS, y SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE no adquirieron el Pliego, requisito excluyente para la participación en el procedimiento, por lo que sus ofertas resultan inadmisibles. Con respecto a las restantes ofertas, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 49).

2. Que la Gerencia de la Sucursal Melo procedió a analizar las ofertas, otorgando puntajes de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva (actuaciones 50 y 51).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó, por unanimidad de sus integrantes, aplicar el Instituto de Mejora de ofertas económicas a las empresas RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE, y GONZALEZ MOURA S.R.L. (acta N° 14-2025, actuación # 53).



Origen: BROU

Referencia: 67

Expediente: EE2024/51/12489

4. Que con fecha 29.05.2025 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, habiéndose presentado las dos empresas convocadas (actuación # 59).

5. Que, a la luz de las mejoras de ofertas recibidas, la Gerencia de la Sucursal Melo procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente y proponiendo, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior – Zona G, la adjudicación de la presente licitación a la firma RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE (actuaciones # 60 a 62).

6. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la licitación del título a la empresa RENART BARACIARTE ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE (Acta N° 20/2025, actuación # 63).

7. Que dicha empresa figura en estado Activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, ni “Deudores Alimentarios” (actuación # 66).

8. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 65).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2024/51/12489, se contrata a la firma RENART BARACIARTE ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE para la contratación de un servicio de limpieza integral y jardinería para la Sucursal Melo, conforme al siguiente detalle:

**Costo mensual:** \$ 102.300.- más IVA

**Plazo de la contratación:** un año, pudiendo el Banco prorrogarlo, de entenderlo conveniente, por cuatro períodos anuales.

**Fecha de vigencia:** a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día hábil del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA RENART BARACIARTE ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.497.672.- (Pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido.



Origen: BROU

Referencia: 67

Expediente: EE2024/51/12489

---

**2. De carácter interno:**

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 7.488.360.- (Pesos uruguayos siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta) IVA incluido.**

**3.** La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

**4.** El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.